



AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

INVITACION PUBLICA No. CMC-SAF-004-2014 (MARZO 13 DE 2014)

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA.

Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 5, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto Nacional 1510 de 2013

El Area Metropolitana de Bucaramanga,

CONSIDERANDO:

1. Que el Presupuesto oficial, destinado para la presente contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.
2. Que en cumplimiento a lo establecido en el párrafo 1º el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con en el Decreto 1510 de 2013, se justificó la escogencia de la presente modalidad de selección de Mínima Cuantía
3. Que de conformidad con lo señalado en el Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013 "*Las siguientes reglas son aplicables a la contratación*".
4. Que la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 5, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Nacional 1510 de 2013, señala el procedimiento de invitación pública para los procesos, al cual se ha ajustado la presente invitación de Mínima Cuantía
5. Que conforme con lo anterior, como el presente proceso no sobrepasa la Mínima Cuantía, debe ceñirse al Procedimiento establecido en el Decreto Nacional 1510 de 2013, además de las reglas previstas en esta invitación pública, a las contempladas en numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 y en el artículo 94 del Ley 1474 de 2011, al igual que las demás normas complementarias y reglamentarias.
6. Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones el Area Metropolitana de Bucaramanga, se permite INVITAR a las personas Naturales o Jurídicas, nacional o extranjera, estas últimas, se deberán encontrar nacionalizadas por lo menos tres (3) años antes de la fecha de apertura del presente proceso de selección, y/o Consorcio o Unión Temporal, o cualquier tipo asociativo reconocido por la ley; legalmente capaces que cumplan con las condiciones de participación que se indican en la presente Invitación Pública.

1. OBJETO A CONTRATAR

"PRESTACION DE SERVICIOS DE MUDANZA, TRANSPORTE, MONTAJE, DESMONTAJE, EMPAQUE Y TRASLADO DE ALGUNOS MUEBLES Y ENSERES DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA".

1.1 ESPECIFICACIONES ESENCIALES

En desarrollo del contrato se desarrollaran las siguientes actividades con las condiciones aquí descritas, garantizando la calidad del servicio cumpliendo las siguientes especificaciones técnicas:

- a) Realizar la mudanza de algunos muebles y enseres del área metropolitana de Bucaramanga.
- b) Realizar la reubicación de la estantería y archivos en la nueva sede que se ha destinado para su funcionamiento.
- c) El personal, vehículos y demás elementos necesarios para el acarreo serán suministrados por el contratista y deberán cumplir con las medidas de protección necesarias para mantener el buen estado de los bienes a transportar.
- d) El personal deberá estar capacitado para tal fin y deben contar con todos los elementos de seguridad personal para realizar su labor.
- e) Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean sub-contratistas o dependan del adjudicatario.
- f) Las demás actividades que se deban ejecutar para el cumplimiento efectivo del objeto contractual.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la ejecución del presente contrato es de UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.950.000,00) M/CTE, IVA INCLUIDO. En la oferta los proponentes deberán cotizar el valor unitario por viaje de mudanza. Para la selección del se escogerá la propuesta con menor valor unitario. El valor fiscal del contrato será el valor de la disponibilidad presupuestal, sin embargo, el valor final del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad de los servicios efectivamente suministrados por el valor unitario de cada uno de ellos, según lo establecido en la propuesta económica.

3. FORMA DE PAGO

FORMA DE PAGO: EL AREA METROPOLITANA pagará al CONTRATISTA el valor del presente CONTRATO, MEDIANTE UN (1) PAGO FINAL, teniendo en cuenta el número de viajes en el respectivo periodo, previa presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro, la cual debe ser aprobada por el Supervisor del Contrato del Área Metropolitana de Bucaramanga, junto con los demás documentos requeridos.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El presente contrato de suministro tendrá un plazo de **UN (1) MES**, o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero. Dicho plazo se cuenta a partir de la suscripción del Acta de Inicio por las partes, la cual se suscribirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución.

5. LUGAR DE EJECUCION

La ejecución del objeto del contrato deberá realizarse en las instalaciones del Área Metropolitana de Bucaramanga, o en el lugar que el supervisor del contrato indique.

6. SUPERVISION:

La Supervisión del presente Contrato será ejercida por la Subdirección de Administrativa y Financiera del Área Metropolitana de Bucaramanga.



7. CRONOGRAMA

N°	Actividad	Oportunidad
1.1	Publicación invitación a presentar propuesta y plazo para observaciones a la misma.	Desde: Marzo 14 de 2014 Hasta: Marzo 19 de 2014 - 04:00 p.m.
1.2	Publicación de respuesta a observaciones a la invitación.	Hasta: Marzo 20 de 2014
1.3	Plazo para presentar propuestas	Hasta: Marzo 21 de 2014 - 10:00 a.m.
1.4	Acto Público de Cierre de Recibo de Ofertas	Marzo 21 de 2014 - 10:00 a.m., una vez cerrada el acta de recibo de ofertas.
1.5	Evaluación de propuestas y plazo para solicitar y responder subsanaciones	Desde: Marzo 21 de 2014 Hasta: Marzo 25 de 2014
1.6	Publicación del informe de evaluación y traslado del mismo (plazo para presentar observaciones)	Desde: Marzo 26 de 2014 - 8:00 am. Hasta: Marzo 26 de 2014 - 6:00 pm.
1.7	Publicación de la respuesta a las observaciones al informe de evaluación.	Hasta: Marzo 27 de 2014.
1.8	Comunicación de la aceptación de la oferta (adjudicación)	Abril 1 de 2014

8. AJUSTES AL CRONOGRAMA. Cualquier modificación a las fechas contenidas en el cronograma del proceso se efectuará mediante **ADENDA** suscrita por la Jefe de la OFICINA GESTORA, y la comunicará a los proponentes a través de la publicación de la misma en el portal único de contratación del estado www.contratos.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1510 de 2013.

Para todos los efectos del cronograma el horario para presentar documentos relacionados con el presente proceso, será el señalado en el respectivo cronograma. En el caso de subsanaciones, aclaraciones o explicaciones que se soliciten por la entidad al proponente la fecha y hora será la señalada en la respectiva solicitud. Las que lleguen con posterioridad a la fecha y **HORA**, no generan obligación para la entidad de ser consideradas como válidas

9. LUGAR DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes o interesados deberán tener en cuenta que para que dichos documentos sean considerados por la Entidad, es necesario que éstos cuenten con el número de radicación asignado en las instalaciones del ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA. Se entenderán recibidas por el Área Metropolitana de Bucaramanga las ofertas que a la fecha y hora indicada en la cronología del proceso, se encuentren en el lugar destinado para la recepción de las mismas, Área metropolitana de Bucaramanga ubicado en la Avenida los Samanes No. 9-280 de Bucaramanga. Las demás ofertas se entenderán no recibidas por el área.

TENGA ESPECIAL CUIDADO CUANDO ENVIE CORRESPONDENCIA A TRAVES DE LAS EMPRESAS DE MENSAJERIA Y CORRESPONDENCIA O EN SOBRES DE MANILA, PUES EN ESOS CASOS ES ABSOLUTAMENTE IMPOSIBLE CONOCER EL CONTENIDO, YA QUE VIENE EN SOBRES CERRADOS

10. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

1. Carta de presentación de la propuesta
2. Documentos necesarios para acreditar los requisitos habilitantes
3. Compromiso de transparencia
4. Propuesta económica

11. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

11.1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

El proponente deberá enviar una certificación bajo la gravedad del juramento donde se comprometa a cumplir con las condiciones y especificaciones descritas en el alcance del objeto dadas por la entidad, detalladas en el Estudio Previo del Presente proceso

11.2 DOCUMENTOS JURIDICOS

1. Formato Único de Hoja de Vida Persona Jurídica.
2. Formato Único de Hoja de Vida Persona Natural.
3. Cédula de ciudadanía (persona natural),
4. Certificado de existencia y Representación Legal vigente El oferente deberá presentar certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a diez (10) días hábiles en el cual pueda acreditar que su objeto social comprende las actividades referidas en el presente proceso, así como su existencia y representación legal, del cual se pueda constatar que el representante legal está autorizado para comprometer la firma en la cuantía de su propuesta. En el caso de consorcios y/o uniones temporales cada una de las empresas que lo conforman deberá tener dentro de su objeto social las actividades señaladas. En caso de personas naturales deberán anexar registro mercantil vigente
5. Certificado de responsabilidad fiscal del Representante legal y de la persona Jurídica, o de la persona natural.
6. Certificado de Antecedentes disciplinarios del Representante legal y de la persona Jurídica, o de la persona natural.
7. Certificado Judicial del Representante legal o de la persona natural vigente.
8. Registro Único Tributario de la de la persona Jurídica, o de la persona natural.
9. Fotocopia de la Cédula de Representante legal.
10. Certificado de Afiliación y/o pago de seguridad social y parafiscales del mes inmediatamente anterior al de la presentación de la propuesta
11. Fotocopia de la libreta Militar de la Persona Natural ó del Representante Legal (varones mayores de 18 y menores de 50 años)

Las propuestas se deberán presentar en **UN (1) SOLO SOBRE** que contendrá la propuesta económica, los requisitos habilitantes y demás documentos.

11. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS: El proponente deberá cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas de la prestación del servicio requerida por la entidad en el objeto, detalladas en el estudio de conveniencia y oportunidad, para lo cual debe comprometerse a cumplir con las siguientes condiciones mínimas.

1. El proponente debe manifestar por escrito que en la prestación del servicio cumplirá con las especificaciones requeridas por la entidad y contenidas en las especificaciones del servicio detalladas en el objeto del presente documento.
2. El proponente debe manifestar por escrito que está en condiciones de prestar el servicio durante el término establecido para la ejecución del contrato, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.



Área Metropolitana de Bucaramanga

Bucaramanga - Floridablanca - Girón - Piedecuesta

más baja en cuanto al valor total de la sumatoria de los unitarios de cada uno de los ítems y si después de haber realizado lo anterior y verificados los requisitos mínimos habilitantes, resulta que existen dos o más propuestas empatadas, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. Lo anterior, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 1510 de 2013.

14. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO A CELEBRARSE

Por el objeto del contrato a celebrar y de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1510 de 2013 y efectuado el análisis respectivo, esta entidad solicitará al contratista una póliza única de garantía expedida por una aseguradora legalmente establecida en Colombia o una entidad bancaria autorizada para ello, que cubra el amparo de los siguientes riesgos.

- ✓ **CUMPLIMIENTO:** El diez por ciento (10%) del valor del contrato por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

15. LIQUIDACIÓN:

El Área Metropolitana de Bucaramanga, liquidará el contrato en las siguientes circunstancias: cuando éste llegue a su término, cuando exista una causal para ello o por mutuo acuerdo entre las partes y se establecerán en dicha liquidación los saldos pendientes si los hubiese, de conformidad a lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias.

16. VEEDURIAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, son aquí convocadas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección, tal como dispone La Ley 80 de 1993.


CONSUELO ORDOÑEZ DE RINCON
Directora

Revisó Aspectos Jurídicos: Claudia Milena Martínez – Profesional Especialista - AMB 